

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN: 3x1 Millas BDF POR PAGO DE LUZ EN TELEPAGOS BANPRO 1800-1530

El presente reglamento describe las bases y condiciones generales de participación en la promoción “**3x1 Millas BDF POR PAGO DE LUZ EN TELEPAGOS BANPRO 1800-1530**”, en adelante denominada la Promoción. Para acceder y gozar de los beneficios de la Promoción, todos los tarjetahabientes aceptan y deberán cumplir las condiciones establecidas en este reglamento.

Arto. 1. DEFINICIONES

- a. **El Banco:** Banco de Finanzas, S.A. (BDF).
- b. **Tarjetahabiente:** Persona natural o jurídica titular de una tarjeta de crédito Visa emitida por BDF, así como sus tarjetas adicionales, que se encuentren en estado activo.

Arto. 2. BENEFICIO

Durante la vigencia de la Promoción, las personas naturales o jurídicas que posean tarjetas de crédito Visa emitidas por BDF acumularán millas BDF adicionales por los pagos de facturas de energía (luz) realizados llamando al 1800 1530 de Telepagos Banpro.

La acumulación total de millas (millas ordinarias más millas promocionales) será de hasta 3 Millas BDF por cada US\$1.00 o su equivalente en córdobas, de acuerdo con la categoría de la tarjeta participante.

Arto. 3. VIGENCIA

La promoción tendrá vigencia el día 14 de octubre de 2026.

Arto. 4. MECÁNICA

La acumulación y canje de Millas BDF se regirán por los términos y condiciones establecidos en el Reglamento del Programa de Millas BDF vigente, disponible en la página web oficial de BDF.

Durante la vigencia de la Promoción, los pagos de factura de energía (luz) efectuados acumularán millas promocionales adicionales, conforme a la categoría de la tarjeta y de acuerdo con el detalle indicado en el presente reglamento.

Arto. 5. CONDICIONES GENERALES Y RESTRICCIONES

- El cálculo del consumo para la acumulación de millas se realizará diariamente utilizando el tipo de cambio vigente en la fecha en que la transacción sea aplicada a la cuenta del cliente.
- No se considerarán autorizaciones flotantes para efectos de acumulación.
- Las fracciones de millas no serán acumuladas ni redondeadas.

- Las millas promocionales serán acreditadas a más tardar treinta (30) días calendario después de realizado el pago de energía (luz).
- El tarjetahabiente podrá consultar el saldo de sus millas a través de su estado de cuenta, llamando al 2240-3001 o escribiendo al WhatsApp 8908-3001.
- La acumulación total de millas ordinarias y promocionales no podrá exceder de tres (3) millas por cada US\$1.00 consumido o su equivalente en córdobas.

Categorías	Millas Ordinarias	Millas Promoción	Total millas acumuladas
Clásica	1 Milla	2 Millas	3 Millas
Dorada	1 Milla	2 Millas	3 Millas
Platinum	1 Milla	2 Millas	3 Millas
Signature	1 Milla	2 Millas	3 Millas
Infinite	2 Millas	1 Milla	3 Millas

Arto. 6. ASPECTOS COMPLEMENTARIOS

BDF podrá suspender, modificar o cancelar la Promoción durante su vigencia por causas de fuerza mayor o caso fortuito, sin responsabilidad alguna para el Banco.

En ningún caso se afectarán los derechos adquiridos por los clientes. Las millas generadas por transacciones realizadas con anterioridad a la fecha de suspensión, modificación o cancelación de la Promoción serán respetadas conforme a las condiciones vigentes al momento de efectuarse dichas transacciones.

Cualquier modificación, suspensión o terminación anticipada de la Promoción será comunicada por los mismos medios utilizados para su divulgación.

La participación en esta Promoción implica la aceptación total de los términos y condiciones contenidos en el presente reglamento.

El presente reglamento estará disponible para consulta en la página web www.bdfnet.com.

Managua, 22 de septiembre de 2026.